

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 24 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por la Comisión de Padres del Jardín de Infantes N° 4 “Arco Iris” de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de la Cámara Legislativa con 20 buzos que serán entregados a algunos de los niños egresados del mencionado establecimiento educativo, que debido a la difícil situación económica por la que atraviesan sus padres se les hace imposible solventar los mismos.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la mencionada Comisión de Padres, autorizando el gasto que demande la compra de indumentaria deportiva consistente en buzos, para ser entregados a los alumnos del Jardín N° 4 “Arco Iris”, por lo que corresponde abonar la factura “B” N° 0006 – 00008909, por el importe de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00), correspondiente a ABC Deportes, de Vicente Oscar Castellano, en concepto de la compra de 20 buzos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que demande la compra de indumentaria deportiva para ser entregados a los alumnos egresados del Jardín N° 4 “Arco Iris”, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura “B” N° 0006 – 00008909, por el importe de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00), correspondiente a ABC Deportes, de Vicente Oscar Castellano, en concepto de la compra de 20 buzos.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

441 / 03

